

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**Anuncio **3450/2018**

« Modificación puntual de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de Diputación de Badajoz »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto.- En el Palacio de la Excm. Diputación de Badajoz a treinta de julio dos mil dieciocho.

Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2018, sobre la modificación puntual de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo y vigente para 2018 de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba medidas de variación de las plazas y los puestos de trabajo de diversas Áreas de esta Corporación.

Con respecto al Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, la modificación de la dotación del complemento específico de los puestos de Directores/as, Jefes/as de Estudios y Secretarios/as de los Conservatorios Superiores de Música y Profesional de Música.

En cuanto al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, la modificación de la dotación del complemento específico de los puestos de Experto/a Nivel Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

Ambas modificaciones surtirán efecto el día 1 de septiembre de 2018 y conllevan los correspondientes cambios en la plantilla presupuestaria.

Y derivado de la potestad autoorganizativa de esta Corporación, desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, como consecuencia de la aprobación del Plan Director de Recursos Humanos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz –PROMEDIO– se crean seis plazas en la plantilla orgánica del personal funcionario con las categorías de Técnico/a Superior de Comunicaciones, Técnico/a Superior de Gestión de Residuos, Técnico/a de Administración de Servicios Medioambientales, Técnico/a Medio/a Ciclo Integral del Agua, Técnico/a Auxiliar del Ciclo Integral del Agua y Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento de Equipos.

Conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, procede considerar definitivamente aprobada dicha modificación y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, según figura en el anexo I de la plantilla orgánica, para la creación de las plazas que se especifican, y en el anexo II relativo a la relación de puestos de trabajo para la modificación de las características de los puestos de trabajo tal y como figuran en dicho anexo.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente, P.D., el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior.- Decreto 08/03/2017 (B.O.P. 09/03/2017).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, haciéndose saber que por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Badajoz a 30 de julio de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

"Plantilla orgánica

- Modificación puntual acuerdo Pleno 27 de julio de 2018 -"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANEXO I. Creación de plazas		
FUNCIONARIOS		
	Grupo	N.º de plazas
Administración Especial		
Subescala Técnica		
Clase Superior		
Técnico/a Superior Comunicaciones	A1	1
	Grupo	N.º de plazas
Administración Especial		
Subescala Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Técnico/a Superior Gestión de Residuos	A1	1
Técnico/a Administración Servicios Medioambientales	A2	1
Técnico/a Medio/a Ciclo Integral del Agua	A2	1
Técnico/a Auxiliar Ciclo Integral del Agua	C1	1
Técnico/a Auxiliar Mantenimiento de Equipos	C1	1

"RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Modificación puntual acuerdo de Pleno de 1 de junio de 2018 -"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANEXO II. Modificación de puestos de trabajo													
Tipo de personal: Funcionario													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito de la plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones
Jefe de Servicio y asimilados													
01613	DTOR/A. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	1	26	S	13.352,40	C	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
01612	DTOR/A. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	1	26	S	13.352,40	C	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
Jefe de Sección y asimilados													
01615	J. ESTUDIOS CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	1	24	S	10.183,92	LD	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
01614	J. ESTUDIOS CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	1	24	S	10.183,92	LD	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
01617	SECRETARIO/A CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	1	24	S	10.183,92	LD	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
01616	SECRETARIO/A CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	1	24	S	10.183,92	LD	AL	A1	AE		Prof. Sup. Música		E.D., J. Fx., Prl. J.
Subgrupo C1													
00862	EXPERTO/A NIVEL MEDIO P.R.L.	3	20	S	6.336,72	C	AL	C1	AE	Experto/a Nivel Medio PRL			E.D.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZGodofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz